

COMUNICADO

REGISTRO DEL FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO (FAUCA) PARA LA REEXPORTACION DE MERCANCÍAS A LOS DEMÁS PAÍSES DE LA REGIÓN CENTROAMERICANA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL RIT

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, comunica a las empresas beneficiarias del Régimen de Importación Temporal (RIT), que a partir de la fecha, deberán formalizar sus reexportaciones hacia los demás países del Área Centroamericana, mediante la presentación del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), bajo el código del régimen aduanero 3051 (Reexportación Procedente de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo), a través del Sistema Informático de Centrex de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El régimen antes descrito, deberá ser aplicado por las empresas beneficiarias, cuando transformen mercancías derivadas de un proceso de transformación de bienes o insumos importados al amparo al régimen referido.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central 14 de febrero del 2018


WENDY ODALI FLORES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

WF//la/dld

*Tegucigalpa M. D. C., Boulevard La Hacienda, frente a Excel Automotriz,
Antiguas instalaciones de la Secretaría de Trabajo*